

INFORME ANUAL A LA JUNTA GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2010

Se ha puesto en mi conocimiento y a mi petición de parte de los representantes de la compañía "Lectumas C.A.", toda la documentación necesaria con el objeto de realizar la respectiva revisión y así dar cumplimiento con mi función de Comisaria designada dentro de la Compañía, siendo mi obligación, pongo a consideración de la Junta General de Accionistas, el presente informe anual mismo que se encuentra enmarcado dentro de los presupuestos y requisitos que la Ley de Compañías exige, y es el siguiente:

Una vez revisados los libros, correspondientes a actas de asamblea, informes; y, balances, se puede colegir que durante el período de actividades económicas y laborales de la Compañía Lectumas C.A., no ha existido novedades extraordinarias que deban ser destacadas, según lo que consta en el libro de actas, de los que se desprende que por cuanto en el mes de agosto del año dos diez, se daba por terminado el contrato de relaciones laborales con la Empresa Eléctrica Riobamba S.A., cumpliendo con disposiciones legales, la compañía se ha presentado en el mes de mayo del 2010, al proceso de subasta inversa electrónica para la toma de lecturas en el sector urbano y las parroquias urbanas del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, al mismo que se han presentado con valores más bajos, ya que se ha considerado que es la única fuente de ingreso, siendo declarados los ganadores, lo que les ha permitido seguir manteniendo el nombre de la compañía en alto, pese a que sus ingresos se han reducido.

Refiriéndonos al manejo de la compañía, los directivos lo han venido haciendo en la forma establecida en la ley, sus actuaciones han sido acertadas, logrando estabilizar la compañía.

Revisados que han sido los documentos contables, la documentación financiera, dentro de la cual se encuentran, balances generales, de pérdidas y ganancias, se aprecia que los mismos concuerdan con las cifras constantes en los libros contables de la compañía. Con respecto a los movimientos bancarios, estos se encuentran en orden, por lo tanto el ejercicio económico correspondiente al año dos mil diez, no se han suscitado novedades ni dentro ni fuera de la compañía, por lo que se encuentran desarrollándose normalmente las actividades de la compañía "Lectumas C.A."; sugiriendo que para el cumplimiento de sus labores sea necesario analizar los ingresos de la compañía y considerarlos para la

nueva oferta que deberá ser presentadas para nueva contratación, ya que el contrato suscrito para con la única empleadora fenece en el mes de agosto del año dos mil once, por tanto deberá hacerse reajustes para mantener a la Compañía.

En cuanto a la facturación, pagos del IVA, así como declaraciones realizadas del impuesto a la renta en el SRI, de la documentación presentada se desprende que se encuentra al día.

Con respecto al desenvolvimiento total de la compañía, en el año económico dos mil diez, no se ha presentado ningún tipo de inconvenientes ya sea contables, personales, de trabajo o de otra índole, que ponga en riesgo el buen desarrollo de la Compañía LECTUMAS C.A., más bien las utilidades que ha generado este ejercicio económico han sido distribuidas como trabajadores en la forma prevista en la ley, así como es legal y oportuno la reserva que se hace y que pasan hacer fondos de la compañía, con el objeto de cubrir eventualidades futuras.

Se sugiere que las adquisiciones que se realicen, se lo hagan de artículos netamente indispensables, como se lo ha hecho al adquirir la computadora portátil, útil para la realización y actualización de datos.

Es todo cuanto puedo informar en base a la revisión y comparación con documentos que reposan en los archivos de la Compañía, de conformidad con lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías, en la cual se indica las atribuciones que tienen los Comisarios dentro de las instituciones, y que me permito poner en su conocimiento y por su intermedio a todos los accionistas de la Compañía "Lectumas C.A.".



Ab. LILIAN CHAPALBAY Z.
c.i. 060208316-4
COMISARIA

